

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00680 00

Atendiendo la solicitud remitida por correo electrónico de data 11 de agosto de 2020, por los apoderados de las partes acompañada por la copia de la transacción celebrada el Juzgado con apoyo en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de **CONTROLES INTELIGENTES SAS** contra **TECNO ESPECIALES S.A.S CONFORME LA TRANSACCION CELEBRADA.**

SEGUNDO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos. Para tal efecto, se deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

TERCERO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

160a0d59a270b595adec00d7c68ce4a8ca591909fedc6becfd4eaa17e8dab25d

Documento generado en 28/08/2020 11:27:44 p.m.